

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.303/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 474/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 22, obra formulario de inscripción presentado por la postulante Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE por Disposición N° 508/2021 se admite a Natalia Soledad VILLANUEVA como postulante del llamado a inscripción autorizado por Disposición N° 474/2021;

QUE de fs. 698 a 704 obra Acta de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE por nota N° 384/21, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad con fin de dar pronta cobertura a la asignatura en la que la docente se desempeñará;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

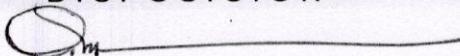
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA, CUIL N° 27-28903466-3, en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 8 de septiembre de 2021 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la

///

DISPOSICIÓN

N° 572/2021





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad20.-Obra 00.-Inciso 01.-P.Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Sub Unidad 005.-Escuela de Turismo.-Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG